

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primero. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción. . . . .	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### COMISION GESTORA

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL del día 8 del actual, queda nuevamente redactado en la siguiente forma:

«En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 5 del actual, acordó habilitar un crédito extraordinario de 12.000 pesetas, con cargo al remanente de 1932, en su parte disponible, para costear los gastos de ejecución material del estudio y proyecto de la Nueva Casa de Maternidad, y como anticipo reintegrable a cargo de los derechos que en su día devenguen los señores Arquitectos.»

Lo que se anuncia públicamente, al objeto de que si hubiere reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 9 de septiembre de 1933. El Secretario accidental, Valentín Rivera.

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

#### Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Ordenanza de exacciones aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 1 del actual, reguladora del arbitrio que grava la utilización del Escudo de Madrid en marcas de fábrica, nombres comerciales, razones sociales y demás usos comerciales, que habrá de regir durante el actual ejercicio y sucesivos mientras el Excmo. Ayuntamiento no acuerde su modificación o concurren las circunstancias señaladas en el párrafo 2.º del artículo 325 del Estatuto Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

### CEDULAS DE CITACION

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Lino Revuelta Platero, contra don Enrique Gómez Comes, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 20 del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante su Sala audiencia, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del acto de conciliación o antejuicio que previene el vigente Código de Trabajo en su artículo 458.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Enrique Gómez Comes, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de septiembre de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 2.850) (I.—177)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1 de esta Capital, a instancia de Pedro Maíllo Moro, contra don Argimiro Blanco Lago, sobre reclamación por accidente del trabajo, el señor Juez-Presidente ha acordado que por medio de cédula, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicho demandado que es dueño de la fábrica de muebles, sita en la calle de Agueda Díaz, 7, de Carabanchel Bajo y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 28 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 3, con el fin de celebrar el antejuicio o conciliación; bajo apercibimiento de que, sino comparece, se dará el acto por intentado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de cédula de citación al demandado don Argimiro Blanco Lago, expido la presente que firmo en Madrid, a 31 de agosto de 1933.—El Secretario, Francisco P. Mora.

(Núm. 2.851) (I.—178)

## AYUNTAMIENTOS

### CARABANCHEL ALTO

A los efectos reglamentarios procedentes, se anuncia al público el suplemento de crédito por un total de pesetas 9.612,25, para atender al pago de consignaciones comprendidas en varios capítulos indotados o de consignación deficiente del Presupuesto municipal en ejercicio, cuya operación ha sido propuesta por la Comisión de Presupuestos de este Ayuntamiento; este expediente se expone al público por plazo de quince días en los términos prefijados en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Carabanchel Alto, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Francisco Hernández.

(Núm. 2.853)

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

En uso de las facultades conferidas a esta Dirección general por orden ministerial de 31 de agosto último, se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, las obras de construcción de un pabellón con destino a oficinas y depósito de películas técnicas del Instituto de Investigaciones Agronómicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 76.012,24.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios unitarios estará de manifiesto en las oficinas de la Sección segunda de este Centro directivo durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

Hasta las trece horas del día 2 de octubre próximo se podrán presentar pliegos para optar a la subasta en la Sección segunda de la Dirección general de Agricultura, paseo de Atocha, núm. 1, y el acto de la subasta tendrá lugar en estas mismas oficinas

el día 4 del citado mes de octubre, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose al modelo que se une al pliego de condiciones.

Al pliego cerrado que contenga la proposición se acompañará:

1.º Recibo de la contribución que como contratista de obras satisfaga el solicitante.  
2.º Documento acreditativo de que está al corriente en el pago del Retiro obrero obligatorio, según dispone la base tercera, número 1.º del Real decreto de 11 de marzo de 1919 y el artículo 43, número 1.º del Reglamento de 21 de enero de 1921.

3.º Documento que acredite haber realizado el ingreso de la cantidad que como garantía para tomar parte en la subasta se consigna en el pliego de condiciones, en la Caja general de Depósitos.

Madrid, 8 de septiembre de 1933.—El Director general, Julio Tortuero.

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Procurador don Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Anónima «El Financiero», sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de cuatrocientas dos mil pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Un edificio en construcción sito en esta capital, calle de Ibiza, número trece provisional, que consta de tres plantas o pisos y ático y patio y jardín, que tiene una superficie de mil trescientos sesenta metros cuadrados y noventa y tres decímetros también cuadrados, aunque solo están inscritos mil doscientos veintitrés metros cuadrados y once

decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil setecientos cincuenta y tres pies sesenta y cinco décimos de pie cuadrado, cuyos linderos son: por el Sur o frente, con la calle de Ibiza; por la izquierda entrando u Oeste, con solar de la sucesión del conde de Arcentales; por la derecha o Este, con solar de dicha sucesión, y por el Norte o testero, con el camino viejo de Vicálvaro.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid*, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos de esta capital, se firma el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez,  
(Firmado.)

(A.—2.319)

#### JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de cuenta jurada promovido por don José Sánchez Vilches, Registrador de la Propiedad del Norte, jubilado, contra don Pablo Virumbrales Díaz, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo a la primera, los bienes embargados a dicho demandado señor Virumbrales, y que son los siguientes:

Un derecho real de anticresis constituido por D. Manuel Alonso Rodríguez, a favor de don Pablo Virumbrales, en garantía de la suma de cincuenta mil pesetas, sobre la casa sita en Madrid, calle de Velázquez, número ciento veintiocho, y

Otro derecho real constituido por don Francisco Pérez Díaz, a favor de don Pablo Virumbrales Díaz y don Miguel Ewaldi, en garantía de

cien mil pesetas, que aquél reconoció adeudar a éstos por mitad, sobre la casa de la misma capital, sita en la calle de Alonso Cano, número sesenta.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de octubre próximo a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los referidos derechos salen a segunda subasta por el tipo expresado del setenta y cinco por ciento de la primera subasta, o sea en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas cada uno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de estas cifras.

Que para tomar parte en el remate, habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas cifras, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,  
P. S.,  
Desiderio S. de Sebastián  
(Firmado)  
(A.—2.317)

#### JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta Capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de don José Fernández Rano, contra don Salvador y don Antonio Ariza Belza, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de octubre próximo, a las once y por el precio de veintidós mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de las treinta mil pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento y que salió por primera vez a pública licitación, la siguiente

*Finca*

Una casa en esta Capital y su calle de Alenza, señalada con el número dos, hoy cuatro, barrio del Hipódromo, manzana ciento veintitrés, que consta de tres plantas y de una nave de una planta. Tiene su fachada o entrada principal, al Oeste, a la calle de Alenza, en línea de doce metros, y linda: por la derecha, entrando, al Norte, con terrenos de los señores Bernard y Banco Transatlántico, en línea de treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros; por la izquierda o Sur, en línea de cuarenta metros cincuen-

ta y seis centímetros, con resto del lote del terreno de donde procede que adquirió don Diego Morales Mula, y por la espalda, o sea al Este, en línea de quince metros seis centímetros, con terrenos de don Juan Faralo. Las indicadas líneas comprenden una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos sesenta y cuatro pies con dieciséis décimas de otro, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las expresadas veintidós mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
interino,  
M. G. Patos

(A.—2.312)

#### JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos sobre reclamación de un crédito hipotecario de dieciséis mil pesetas, por el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Eugenio Pertirra Pérez, contra doña María del Pilar Luisa y doña Amalia Paula Alcalde Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, de dos participaciones proindiviso de dieciséis enteros y mil novecientas cuatro diez milésimas por ciento de la siguiente

*Finca*

Casa de nueva planta, sita en esta capital, con fachada a la calle del Peñón y Mira el Río Baja, señalada por la primera con el número cuarenta y dos duplicado y por la segunda con el veinticinco duplicado, ambos modernos, parte del siete antiguo de la manzana noventa y dos; la referida casa tiene la entrada por la calle del Peñón, y se compone de planta de sótanos, bajo, entresuelo, principal

y segundo, sotabanco y bohardillas y se deslinda: en su fachada principal, con la calle del Peñón, en una extensión de trece metros sesenta centímetros; por la medianería derecha linda con la casa número cuarenta y dos de la misma calle en una extensión de veintiséis metros treinta y cinco centímetros; por la calle de Mira el Río Baja formando la línea de fachada a dicha calle, mide una extensión de trece metros ochenta centímetros; por su medianería izquierda linda con la casa número cuarenta y cuatro de la calle del Peñón y veintisiete de la de Mira el Río Baja; comprenden una superficie plana de trescientos sesenta y tres metros cuadrados y dieciocho decímetros de otro.

Tasada en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día cuatro de octubre próximo, a las once horas.

Que la subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, o sea en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. H.,  
Ernesto Rubio.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Angel Villar y Madruño  
(A.—2.318)

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Matías Gómez del Campo, contra don Luis Alcubierre Maynar, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de varios bienes muebles embargados al deudor.

El remate tendrá lugar en la Sala

audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos muebles salen a subasta por segunda vez y por el tipo de dos mil novecientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate, habrán de consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes es don Manuel Morales López, domiciliado en la calle de San Pedro, seis bajo.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,

Manuel Leira

(Firmado)

(A.—2.313)

#### GETAFE

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de primera instancia de Getafe.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, y con motivo del fallecimiento de don Nicasio Belinchón Martínez, que tuvo lugar en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos el 28 de mayo último, se procedió en 23 de junio siguiente a la prevención de oficio del juicio de «ab intestato», consignándose en el acta de defunción del mismo los siguientes datos: Natural de Valverde de Júcar, provincia de Cuenca, de cuarenta y nueve años, hijo de Angel y Segunda, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado en dicha villa, paseo de Catorce de Abril, 23, bajo, sin que aparezca que hubiese otorgado testamento.

Y estándose en el caso que prevé el artículo 98 de la ley de Enjuiciamiento civil hasta ahora, por no haberse presentado ningún pariente y desconocerse los que pudiera tener además de doña Marcelina Domínguez Belinchón y doña Constantina Belinchón García, que dicen hallarse dentro del cuarto grado, se ha mandado fijar y publicar edictos en los sitios pertinentes y por el término de treinta días, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de dicho plazo, sin perjuicio de hacer el segundo y tercer llamamiento que la ley establece, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Getafe, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí (firmado).—(Firmado.)  
(Núm. 2.847) (C.—455)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital, Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don César Perrote Miguel y seguidos hoy por don José Santos Maseda, como subrogado en

todos los derechos del primero, contra don Antonio Toledano Serrano, sobre reclamación de un crédito de treinta y siete mil pesetas de principal, intereses vencidos, los sucesivos gastos y costas, procedente de la escritura de subrogación de hipoteca de veintitrés de mayo de mil novecientos cinco, en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, he acordado de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en construcción, situada en esta capital, en la calle de Hermosilla, número ciento dieciséis provisional, que constará de sótanos, cuatro plantas o pisos, ático y un patio; tiene una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados.

Y es en el Registro de la Propiedad del Mediodía, la finca número tres mil noventa y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día diez de octubre próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Que el tipo de venta de esta primera subasta es la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

###### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

###### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

###### Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,  
Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—2.316)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria insta don José Muro Lara, contra don Mariano Cernuda Castellanos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Casa denominada «Titanic», sita en esta capital, en la manzana d) de la Avenida de la Reina Victoria, por la que está señalada con el número quince, teniendo también fachada al Paseo de la Dirección; consta de sótanos en parte, sótanos en toda la extensión, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y ático, con cubierta de terrado, distribuyéndose cada planta en cuatro viviendas exteriores.

Tiene su fachada principal a la Avenida de la Reina Victoria lado de los números impares, en línea recta de dieciocho metros, estando su vértice más próximo sesenta metros cincuenta centímetros de la esquina que forma el ángulo noroeste de la manzana D con la calle llamada A.

Linda Norte o frente, con el Paseo de Ronda, en línea recta de dieciocho metros; Este o izquierda entrando, con terrenos de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, en alineación recta de cuarenta metros ochenta centímetros, a ángulo recto con el lindero anterior; Sur o fondo, el llamado Paseo de la Dirección del Canal de Isabel II, en alineación sensiblemente curva-conveja, con su convexidad al interior del solar, alineación que medida sobre el terreno, tiene dieciocho metros veinte centímetros; y al Oeste o derecha, con inmueble de don Dámaso Escauliza, en una alineación de treinta y nueve metros.

Afecta este solar la forma de un trapecio rectángulo y comprende una superficie plana horizontal de nueve mil ciento ochenta y ocho pies cuadrados con treinta y tres centésimas de otro, de los cuales corresponde a la edificación unos seiscientos treinta y tres metros cuadrados, y el resto se destina a cuatro patios medianerías y tres centrales.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la referida cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado)

José González Llana

(A.—2.315)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Salvador Heredia y Vargas Machuca, Juez municipal suplente del número nueve de los de esta Capital.

Hago saber: Que en virtud de exhorto del Juzgado municipal número once, de la ciudad de Barcelona, dimanante de autos de juicio verbal, seguidos a instancia de don Hipólito Denevert, contra doña Margarita Sampedro, sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta y en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Una vitrina de dos cuerpos, con cuatro puertas de cristales en el cuerpo superior y cuatro de madera en el inferior, de unos tres metros de ancho por dos de alto, pintada de verde.

Otra vitrina de iguales medidas y clase que la anterior.

Un mostrador de un solo cuerpo, todo de madera, pintado de color verde, de unos tres metros de largo por un metro veinte de alto.

Una estantería de dos cuerpos unidos, con cuatro puertas en la parte inferior y cuatro estantes en el superior, de unos tres metros de ancho y tres y medio de alto, poco más o menos.

Cuatro cajas conteniendo veinticuatro pares de medias de seda, de distintos colores y marca M. J. y B.

Cuatro cajas conteniendo dieciocho pares de medias de seda, de distintos colores, marca M. J. B.

Ocho cajas conteniendo unas cuatro docenas de medias de seda, de distintos colores, marca M. J. B.

Cuatro sillas de madera curvada, pintadas en color verde.

Importando la presente tasación la suma de seiscientos setenta pesetas.

Los referidos bienes se hallan depositados en poder de la propia demandada doña Margarita Sampedro, en su domicilio, calle de Goya, número veintiuno, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veinte de septiembre actual y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que sirve de tipo para la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Madrid, primero de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario suplente,  
Lcdo. F. González  
V.º B.º

El Juez municipal suplente,  
Salvador Heredia

(A.—2.314)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 21

Fernández (Antonio), que dijo tener su domicilio en calle de Lista, 42, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, para declarar como testigo en el sumario 169-33, sobre lesiones,

(B.—1.775)

#### JUZGADO ESPECIAL NUM. 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez instrucción especial, número 3, que conoce de delitos denominados pistolero, atracos, etc., instalado en el Palacio de Justicia, sito en la plaza de la Villa de París, se cita a Melchor Rodríguez García, que parece ser ha vivido en la calle del Mesón de Paredes, 27, piso patio, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración en sumario seguido por el Juzgado instructor número 5, de Madrid, bajo el número 279 del corriente año, y número 89 de 1933, de este Juzgado especial, por excitación a la sedición, a virtud de querrela del Ministerio Fiscal.

(B.—1.770)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 21

Barrio Andrés (Dorotea), de unos veintisiete años, hija de Simón y de Juana, soltera, prostituta, natural de Vallecas y vecina del Puente de Vallecas, domiciliada últimamente en el Arroyo de las Moreras, número 6, patio 4.º, número 1, penada en la cau-

sa número 1.005-1931, de Chamberí, sobre desobediencia a los Agentes de la Autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, con el fin de ser trasladada a la Cárcel de Mujeres a cumplir lo que le resta de la pena que le fué impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial en sentencia de 27 de febrero último.

(B.—2.367)

#### GETAFE

García González (Julio), natural de Santa Cruz del Valle, soltero, de veintitrés años, procesado por violación, sumario 433, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión.

(B.—1.766)

#### JUZGADO NUMERO 15

Don José Polo de Bernabé, interino Juez de primera instancia e instrucción de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Segundo Ildelfonso Uriarte de Pujana, natural de Madrid, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de María, soltero, escritor, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Baltasar Bacheró, número 10, piso principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto la prisión que por auto de fecha 12 de agosto último le ha sido decretada por la Sección de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en sumario seguido en este Juzgado, con el número 65 de 1932, por escándalo público.

(B.—1.785)

#### JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Agapito López Briz, natural de Galindute (Salamanca), hijo de Manuel y de Paula, de veintiocho años, soltero, procesado por hurto, sumario número 161-1933, en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, y cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 21 del actual y *Gaceta de Madrid* del día 27.

(Núm. 2.242) (B.—1.787)

#### TETUAN

Sanz Ortiz (Carlos), hijo de Silvestre y de Petra, natural de Móstoles, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, nació en 8 de noviembre de 1898, guardia civil licenciado, de edad treinta y cuatro años, casado. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano; procesado por el delito de estafa, comparecerá ante el Capitán de Infantería don Sabacio Torres Soto, Juez instructor de Tetuán, residente en el cuartel de R'Kaina.

(Núm. 2.849) (B.—1.791)

#### JUZGADO NUMERO 16

Segundo Ildelfonso de Uriarte y Pujana, natural de Madrid, soltero, escritor, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bacheró, número 10, procesado por escándalo público en causa núm. 31 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, con objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.789)

#### JUZGADO NUMERO 16.

José Gómez Castro, natural de Monforte (Lugo), soltero, ferroviario, de treinta y un años, hijo de Manuel y Margarita, domiciliado en la calle del Tutor, número 44, procesado por delito contra el orden público en sumario con el número 326 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, con objeto de ser constituido en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.790)

#### JUZGADO NUMERO 14

Uriarte de Pujana (Segundo Ildelfonso), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bacheró, número 10, procesado por escándalo público, en causa número 34 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión.

(B.—1.776)

#### JUZGADO NUMERO 14

Fernández Sánchez (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciséis años, hijo de Manuel y de Encarnación, sin domicilio, procesado por hurto, en causa número 119 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión.

(B.—1.777)

#### JUZGADO NUMERO 14

Urbano Lucio (Emilio), natural de Indauchu, de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años, hijo de Hilario y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de la Fresa, número 2 y 4, piso tercero derecha, procesado por hurto, en causa número 199 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión.

(B.—1.778)

#### JUZGADO NUMERO 20

Vázquez Sola (Santiago), que fué representante de los chocolates «Freddi», procesado por estafa, en causa número 165 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión.

(B.—1.774)

#### JUZGADO NUMERO 10

Pereira Camella (Fernando), natural de Madrid, de estado casado, profesión ebanista, de veintiocho años, hijo de Cándido y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, número 5, piso bajo, procesado por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número diez de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él y otro, en el sumario número 241 de 1933, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.773)

#### JUZGADO NUMERO 10

Pereira Gamella (Luis), hijo de Cándido y Teresa, procesado por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él y otro, en el sumario número 241 de 1933, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.772)

### COMISION DE ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

#### Ferrocarriles.—Expropiaciones

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de fincas que en todo, o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Fuencarral, con motivo de la ejecución por el Estado de las obras de construcción de los trozos cuarto y quinto de la Sección segunda, del Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), a fin de que durante el plazo de veinte (20) días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Fuencarral, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días, o designar persona que no sea vecina de la repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Comisión las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 1.º de septiembre de 1933. El Ingeniero Director, Emilio Kowalski.—Rubricado.

#### Relación que se cita

Término municipal de Fuencarral. Relación nominal de los propietarios de las fincas que es preciso expropiar para la construcción de los trozos cuarto y quinto de la segunda Sección del Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte).

#### Sección 2.ª Troso 4.º—Expediente de expropiación

Relación nominal definitiva de propietarios a los que afecta la expropiación en el término de Fuencarral:

*Numero de orden. Nombre del propietario. Vecindad. Clase de cultivo. Nombre del colono. Vecindad.*

- Doña Leoncia de Navas. Fuencarral. Cereales, Doña Leoncia de Navas. Fuencarral.
- Camino Viejo de Alcobendas.
- Compañía Madrileña de Urbanización. Fuencarral. Cereales. Hilario Montero. Fuencarral.
- Epifanio Lozano. Fuencarral. Cereales. Epifanio Lozano. Fuencarral.
- Hermanos Pedro Morales, María y Concepción. Fuencarral. Cereales. Gregorio Agui. Fuencarral.
- Emilio Agui. Fuencarral. Cereales. Emilio Agui. Fuencarral.
- Lázaro Asenjo. Fuencarral. Cereales. Lázaro Asenjo. Fuencarral.
- Hermanos Pedro Morales, María y Concepción. Fuencarral. Cereales. Hermanos Pedro Morales. Fuencarral.
- Camino Cuesta Olivar o de las Manoteras.

10. Julián Casero. Fuencarral. Cereales. Julián Casero. Fuencarral.  
 11. Melitón Asenjo. Fuencarral. Cereales. Melitón Asenjo. Fuencarral.  
 12. Hermanos de Pedro Morales. Fuencarral. Cereales. Gregorio Agui. Fuencarral.  
 13. Faustino Crespo. Fuencarral. Cereales. Faustino Crespo. Fuencarral.  
 14. Angel López. Fuencarral. Cereales. Angel López. Fuencarral.  
 15. Viuda de Félix Ezquerro. Fuencarral. Cereales. Viuda de Félix Ezquerro. Fuencarral.  
 16. Gregorio López. Fuencarral. Cereales. Gregorio López. Fuencarral.  
 17. Melitón Asenjo. Fuencarral. Cereales. Melitón Asenjo. Fuencarral.  
 18. Ernesto Montes. Fuencarral. Cereales. Ernesto Montes. Fuencarral.  
 19. Julián García Yuste. Fuencarral. Cereales. Julián García Yuste. Fuencarral.  
 20. Marcelo Asenjo. Fuencarral. Melonar. Marcelo Asenjo. Fuencarral.  
 21. Florencio López. Fuencarral. Cereales. Florencio López. Fuencarral.  
 22. Apolonio García. Fuencarral. Cereales. Apolonio García. Fuencarral.  
 23. Melitón Asenjo. Fuencarral. Cereales. Melitón Asenjo. Fuencarral.  
 24. Leoncia de Navas. Fuencarral. Melonar. Melitón de Navas. Fuencarral.  
 25. Gregorio Agui. Fuencarral. Cereales. Gregorio Agui. Fuencarral.  
 26. Hermanos Trinidad Crespo. Fuencarral. Cereales. Hermanos Trinidad Crespo. Fuencarral.  
 Hermanos Trinidad Crespo. Fuencarral.

27. Carmen Palacios. Madrid. Cereales. Fernando Agui. Fuencarral.  
 28. Melitón Asenjo. Fuencarral. Cereales. Melitón Asenjo. Fuencarral.  
 29. Cenón del Pozo. Fuencarral. Melonar. Cenón del Pozo. Fuencarral.  
 30. José Rodrigo. Fuencarral. Melonar. José Rodrigo. Fuencarral.  
 31. Hermanos Trinidad Crespo. Fuencarral. Cereales. Hermanos Trinidad Crespo. Fuencarral.  
 32. Cándido Agui. Fuencarral. Cereales. Cándido Agui. Fuencarral.  
 33. Arroyo.  
 34. Leoncio Tejedor. Fuencarral. Cereales. Leoncio Tejedor. Fuencarral.  
 35. Luis Agui. Fuencarral. Cereales. Luis Agui. Fuencarral.  
 36. Miguel y Fernando de la Cruz. Fuencarral. Cereales. Miguel de la Cruz. Fuencarral.  
 37. Camino de San Roque.  
 38. Ernesto Montes. Fuencarral. Cereales. Ernesto Montes. Fuencarral.  
 39. Amancio Portabales. Fuencarral. Cereales. Esteban Pérez. Fuencarral.  
 40. Ernesto Montes. Fuencarral. Cereales. Ernesto Montes. Fuencarral.  
 41. Rosa Montero. Fuencarral. Cereales. Rosa Montero. Fuencarral.  
 42. Emilio Agui. Fuencarral. Cereales. Emilio Agui. Fuencarral.  
 43. Manuel Baena. Fuencarral. Cereales. Manuel Baena. Fuencarral.  
 44. Arroyo del Pescado.  
 45. Ambrosio Agui. Fuencarral. Cereales. Ambrosio Agui. Fuencarral.  
 46. Leoncia de Navas. Fuencarral. Era. Leoncia Navas. Fuencarral.  
 47. Ernesto Montes. Fuencarral. Cereales. Ernesto Montes. Fuencarral.  
 48. Camino de la Mause.

49. Ernesto Montes. Fuencarral. Cereales. Ernesto Montes. Fuencarral.  
 50. Anselma Martín. Fuencarral. Cereales. Se ignora.  
 51. Emilio Agui. Fuencarral. Cereales. Emilio Agui. Fuencarral.  
 52. Daniel Agui. Fuencarral. Cereales. Daniel Agui. Fuencarral.  
 53. Ernesto Montes. Fuencarral. Cereales. Ernesto Montes. Fuencarral.  
 54. Cándido Agui. Fuencarral. Cereales. Cándido Agui. Fuencarral.  
 55. Melitón Asenjo. Fuencarral. Melonar. Melitón Asenjo. Fuencarral.  
 Fuencarral, 28 de agosto de 1933. El Alcalde, M. Martí (rubricado).— Hay un sello en tinta que dice: «Ayuntamiento Republicano. Fuencarral. Alcaldía.»—Es copia.—El Ingeniero Director, E. Kowalski.

#### Sección 2.ª Trozo 5.º

Relación nominal definitiva de propietarios a los que afecta la expropiación en el término municipal de Fuencarral.

Numero de orden. Nombre del propietario. Vecindad. Clase de cultivo. Nombre del colono. Vecindad.

1. Don Catalino Montero, Fuencarral. Cereales, don Catalino Montero, Fuencarral.  
 2. Doña Carmen Palacios, Madrid. Cereales. Se ignora. Fuencarral.  
 3. Don Luis Agui. Fuencarral. Cereales. Don Luis Agui. Fuencarral.  
 4. Don Cándido Agui. Fuencarral. Cereales. Don Cándido Agui. Fuencarral.  
 5. Don Manuel Baena. Fuencarral. Cereales. Don Manuel Baena. Fuencarral.  
 6. Doña Leoncia de Navas. Fuencarral. Cereales. Doña Leoncia de Navas. Fuencarral.

7. Don Fernando Cruz. Fuencarral. Melonar. Don Fernando Cruz. Fuencarral.  
 8. Don Fernando Cruz. Fuencarral. Cereales. Don Fernando Cruz. Fuencarral.  
 9. Don Miguel de Cruz. Fuencarral. Melonar. Don Miguel de Cruz. Fuencarral.  
 10. Don Emilio Asenjo. Fuencarral. Cereales. Don Emilio Asenjo. Fuencarral.  
 11. Don Ambrosio Agui. Fuencarral. Cereales. Doña Juana Ajón. Fuencarral.  
 12. Doña Leoncia de Navas. Fuencarral. Cereales. Doña Leoncia de Navas. Fuencarral.  
 13. Don Catalino Montero. Fuencarral. Cereales. Don Catalino Montero. Fuencarral.  
 14. Don Francisco Rojas. Fuencarral. Cereales. Don Francisco Rojas. Fuencarral.  
 15. Camino de las Minas Alto.  
 16. Doña Nicolasa Gamarra. Fuencarral. Cereales. Doña Nicolasa Gamarra. Fuencarral.  
 17. Don Domingo Navas. Fuencarral. Cereales. Don Domingo Navas. Fuencarral.  
 18. Don Gregorio López. Fuencarral. Cereales. Don Gregorio López. Fuencarral.  
 19. Doña Nicolasa Gamarra. Fuencarral. Cereales. Doña Nicolasa Gamarra. Fuencarral.  
 20. Don Eugenio Rodrigo. Fuencarral. Cereales. Don Eugenio Rodrigo. Fuencarral.  
 21. Don Apolonio García. Fuencarral. Melonar. Don Apolonio García. Fuencarral.  
 22. Don Gumersindo Tejedor. Fuencarral. Cereales. Don Gumersindo Tejedor. Fuencarral.  
 23. Don Apolonio García. Fuencarral. Cereales. Don Apolonio García. Fuencarral.  
 24. Doña Nicolasa Gamarra. Fuencarral.

**1.082.** Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez, a Manuel Azconabieta Cueva e Hipólita Martín Fernández, por justificar con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

**1.083.** Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a las niñas Manuela Roldán Díaz, Antonia Villar Cobo y María Francisca, María Luisa y Manuela Pulido Cobo, números 1.175, 1.176, 1.177, 1.178, 1.179 y 1.180, respectivamente, del Registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

**1.084.** Desestimar instancia de Luisa González Barahona, solicitando la dote que la hubiera podido corresponder durante su permanencia en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por no haber sido agraciada con dote ni premio alguno.

**1.085.** Autorizar al Director del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita adquiera por administración hule para camas, por importe de 2.000 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 155 de la relación XIII del presupuesto parcial del Establecimiento.

**1.086.** Devolver a don Francisco Casanova, apoderado de la firma comercial «Riviere y Compañía», la fianza que constituyó en la Caja provincial, por valor de 4.550 pesetas, en 7 de abril de 1931, para responder del suministro de 7.000 metros cuadrados de alambrada para la protección de curvas en las carreteras y caminos provinciales, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

**1.087.** Que por los servicios Agropecuario y Forestal, conjuntamente, se estudie y redacte una propuesta que pueda servir de base para un acuerdo de la Comisión Gestora, encaminado a la realización de aquellas labores que técnicamente se reputen imprescindibles, al efecto de combatir la plaga de langosta existente en la «Dehesa de San Blas», perteneciente al pueblo de Barajas, y actualmente a cargo de la Diputación Provincial, para realizar en ella trabajos de repoblación forestal, y dirigirse a los correspondientes servicios del Estado y a la del Aeródromo de Barajas, con objeto de que cooperen y

**1.063.** Autorizar la asistencia al Congreso Internacional de Enfermeras que ha de celebrarse en París, durante los días 6 al 13 del actual, de tres alumnas enfermeras de esta Beneficencia provincial, designando al Vocal Gestor señor Coca para que asista a dicho Congreso en representación de la Corporación y facultándole para que haga la designación de las enfermeras que hayan de asistir, teniendo en cuenta lo que estime más conveniente a los intereses de la Beneficencia provincial, con la consignación de 300 pesetas para cada enfermera y de 400 para el señor Gestor, para gastos de viaje, y la de 50 pesetas diarias por cada una, por estancia de nueve días, y de 100 pesetas diarias para el señor Vocal, abonándose su importe total, de 3.550 pesetas, con cargo a «Imprevistos», del presupuesto.

**1.064.** Desestimar la petición formulada por el Médico Odontólogo don Antonio Gascones, de ser nombrado Médico Odontólogo del Colegio de Pablo Iglesias, por no existir en la actualidad dicha plaza y por que su provisión habrá de efectuarse reglamentariamente, mediante concurso u oposición.

**1.065.** Acceder a lo solicitado por el Alumno interno de Medicina de esta Beneficencia don José Botella Lliusa, concediéndole una licencia de tres meses, sin sueldo, por haber sido pensionado por la Facultad de Medicina de esta Universidad para seguir los cursos de la Internacional de Santander.

**1.066.** Que en cumplimiento de lo determinado por la Ponencia de Hacienda, en su reunión de 10 de los corrientes, de dar traslado para su informe y propuesta a la Sección y Ponencia de Personal de la instancia de Luis Froilán Abanto, oficial zapatero destajista del Colegio de las Mercedes, interesando la concesión de un jornal, por haberle sido reconocido, en junio del pasado año de 1932, el carácter de obrero fijo, se le asigna el de nueve pesetas diarias, con la obligación de hacer la jornada legal de trabajo.

**1.067.** Acceder a la petición formulada por el funcionario administrativo don Fernando González del Acebo, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente a dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

carral. Cereales. Doña Nicolasa Gamarra. Fuencarral.  
 25. Camino del Maragato o Vereda de las Jarillas.  
 26. Don Emilio Agui. Fuencarral. Cereales. Don Emilio Agui. Fuencarral.  
 27. Doña Victoria Varela. Fuencarral. Cereales. Doña Victoria Varela. Fuencarral.  
 28. Don Juan Alvarez. Fuencarral. Cereales. Don Juan Alvarez. Fuencarral.  
 29. Don Apolonio García. Fuencarral. Melonar. Don Apolonio García. Fuencarral.  
 30. Don Gumersindo Tejedor. Fuencarral. Cereales. Don Gumersindo Tejedor. Fuencarral.  
 31. Don Apolonio García. Fuencarral. Cereales. Don Apolonio García. Fuencarral.  
 32. Don Fernando de Cruz. Fuencarral. Cereales. Don Fernando de Cruz. Fuencarral.  
 33. Herederos de don Alejandro González. Fuencarral. Cereales. Herederos de don Alejandro González. Fuencarral.  
 34. Don Gerardo Baena. Fuencarral. Cereales. Don Lorenzo Díaz. Fuencarral.  
 35. Manuel Agui. Fuencarral. Don Manuel Agui. Fuencarral.  
 36. Vereda de los Pobres.  
 37. Doña María Morales. Fuencarral. Cereales. Don N. Agui. Fuencarral.  
 38. Vereda de los Pobres.  
 39. Don Vicente Agui. Fuencarral. Melonar. Don Vicente Agui. Fuencarral.  
 40. Arroyo Colorado. Fuencarral.  
 41. Doña Patricia Calvo. Fuencarral. Cereales. Doña Patricia Calvo. Fuencarral.  
 42. Don Eduardo Crespo. Fuencarral. Cereales. Don Eduardo Crespo. Fuencarral.  
 43. Don Fernando de Cruz. Fuen-

carral. Don Fernando de la Cruz. Fuencarral.  
 44. Hermanos de don Domingo Lozano. Fuencarral. Cereales. Se ignora. Fuencarral.  
 45. Doña Leoncia de Navas. Fuencarral. Cereales. Doña Leoncia de Navas. Fuencarral.  
 46. Don Julián Casero. Fuencarral. Cereales. Don Julián Casero. Fuencarral.  
 47. Don Federico Peñas Sanz. Madrid. Cereales. Se ignora. Fuencarral.  
 48. Don Juan López. Fuencarral. Cereales. Don Juan López. Fuencarral.  
 49. Don Juan Varela. Fuencarral. Cereales. Doña Juana Ajón. Fuencarral.  
 50. Don Ernesto Montes. Fuencarral. Don Constanicio Agui. Fuencarral.  
 51. Don Juan López. Fuencarral. Cereales. Don Juan López. Fuencarral.  
 52. Hermanos de Manuel Llarena. Fuencarral. Cereales. Hermanos de Manuel Llarena. Fuencarral.  
 53. Don Dionisio Crespo. Fuencarral. Cereales. Don Dionisio Crespo. Fuencarral.  
 54. Don José Lozano. Fuencarral. Cereales. Don José Lozano. Fuencarral.  
 55. Doña Carmen Palacios. Madrid. Cereales. Don Fernando de Cruz. Fuencarral.  
 56. Don Fernando de Cruz. Fuencarral. Cereales. Don Fernando de Cruz. Fuencarral.  
 57. Hermanos de don Manuel Llarena. Fuencarral. Cereales. Hermanos de don Manuel Llarena. Fuencarral.  
 58. Carretera de Francia.  
 59. Hermanos de don Cástor Guñales. Fuencarral. Cereales. Hermanos de don Cástor Guñales. Fuencarral.

60. Estación de Valverde. Fuencarral.  
 61. Don Francisco Agui. Fuencarral. Cereales. Don Vicente Agui. Fuencarral.  
 62. Doña Rosa Montero. Fuencarral. Viña. Doña Rosa Montero. Fuencarral.  
 63. Vías férreas de la Compañía Madrileña de Urbanización.  
 64. Don Gerardo Baena. Fuencarral. Viña. Don Gerardo Baena. Fuencarral.  
 65. Don Gumersindo Tejedor. Fuencarral. Cereales. Don Gumersindo Tejedor. Fuencarral.  
 66. Camino de Valdegrullas.  
 67. Don Manuel Montero López. Fuencarral. Cereales. Don Apolonio García. Fuencarral.  
 68. Don Juan del Pozo. Fuencarral. Cereales. Don Lorenzo Díaz. Fuencarral.  
 69. Vías férreas de la Compañía Madrileña de Urbanización. Fuencarral, 28 de agosto de 1933.—El Alcalde, M. Martí.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Ayuntamiento republicano. Fuencarral. Alcaldía.» Es copia. El Ingeniero Director, E. Kowalski.

## SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Carretera del Pardo, 15 y 19

### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 15 de septiembre próximo, en esta capital y en su domicilio social, carretera del Pardo, número 15, a las once de la mañana, para el examen y

aprobación de las cuentas del ejercicio de 1932, debiendo depositarse en la caja de la Sociedad, con veinticuatro horas de anticipación, los resguardos acreditativos de las acciones que cada accionista posee.

Madrid, 23 de agosto de 1933.—Por la S. A. Salto del Cortijo, el Director Gerente (firmado).

(A.—2.310)

## Jurados Mixtos de Artes Blancas de Madrid

Conde de Xiquena, II

### Sección de panadería.—Anuncio

En sesión plenaria celebrada en el día de ayer por esta sección, fueron aprobadas las bases del Trabajo aplicables al ramo de la panadería en Madrid, Aravaca, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Canillas, Canillejas, Chamartín, El Pardo, Fuencarral, Getafe, Húmera, Leganés, Pozuelo, Tetuán, Torrejón de Ardoz, Vallecas, Vicálvaro y Villaverde, cuyas bases se han establecido recogiendo las estipulaciones del contrato colectivo del trabajo de las entidades patronales y obreras concertado en 29 de marzo último, pudiendo ser examinadas en la Secretaría de este Jurado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

Madrid, 7 de septiembre de 1933. El Secretario, J. Prat.

(A.—2.311)

Instantáneamente arreglo estilográficas.  
 Papelería Crespo.—Mayor, 33.—Teléfono 19623.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

**1.068.** Acceder a la petición formulada por el funcionario administrativo don Manuel de la Dehesa, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente a dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas en el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

**1.069.** Autorizar al señor Secretario para conceder quince días de permiso con sueldo y otros quince con medio sueldo, para asuntos propios, a la alumna enfermera laica de esta Beneficencia doña Regina Tornil Valdellou.

**1.070.** Quedar enterada de la comunicación del Funcionario Recaudador de cédulas del distrito de la Inclusa, proponiendo la sustitución del auxiliar de la misma, funcionario provincial don Ricardo Sánchez, por el también funcionario don Lorenzo Perdígón Fernández.

**1.071.** Quedar enterada del Decreto del señor Presidente, por el que designa con carácter interino, en tanto se resuelve el concurso anunciado, por requerir las necesidades urgentes del servicio, para la plaza de Delineante eventual de la Sección de Vías y Obras provinciales, a don Manuel Sánchez Gonzalo, cuyos haberes se satisfacen con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales.

**1.072.** Aprobar la propuesta de que se sobresea y archive el expediente incoado al funcionario don Pedro Escartín, por supuesta defraudación en el impuesto de Cédulas personales, por no haber aparecido culpabilidad alguna en las diligencias efectuadas para esclarecerla, dando traslado del expediente al señor Secretario de la Corporación, por si de su estudio pudiera deducirse la existencia de alguna falta leve en la conducta del expedientado.

**1.073.** Aprobar la propuesta de Secretaría sobre designación de Practicante y Guarda de noche del Colegio Pablo Iglesias.

**1.074.** Aprobar la propuesta de Secretaría autorizando al Delegado del Colegio Pablo Iglesias para que efectúe las adquisiciones necesarias para la instalación de dicho Colegio.

**1.075.** Conste en acta y se comunique la gratitud de la Diputación al Ayuntamiento de El Escorial y a la Administración del Patronato de San Lorenzo por sus generosas concesiones y facilidades para la instalación de la Colonia escolar de sierra y cesión de terrenos para atender a los fines de la Beneficencia provincial.

**1.076.** Organizar Colonias de verano marítimas en las mismas condiciones del año anterior, para 30 niñas del Colegio de la Paz y 30 del Colegio de las Mercedes.

**1.077.** Conste en acta la gratitud de la Corporación, y así se comunique a don Antonio Alonso Bernal, heredero y testamentario de don Eugenio Alonso Cuesta, por el donativo o legado, procedente de la testamentaria de este último, de 5.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Interior al 4 por 100, con destino al Colegio de la Paz.

**1.078.** Autorizar un gasto de 1.800 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos», y con destino a la suscripción de dos páginas destinadas a la provincia de Madrid, en la Revista que está editando la Dirección general de Comercio.

### Sesión del día 11 de Julio de 1933

**1.079.** Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que, con intervención de la Visita, proceda a la venta de la mula y carro propiedad del Establecimiento, por haberse establecido el servicio mecánico, debiendo ser previamente tasada la mula por el señor Profesor Veterinario de dicho Hospital, ingresándose el producto que se obtenga en la Caja de Fondos provinciales.

**1.080.** Quedar enterada del oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, participando que el día 4 del actual falleció la Hermana de la Caridad, que prestaba su servicio en el Establecimiento, Manuela Ugalde Gascúa, abonándose los gastos del sepelio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto parcial de dicho Hospital.

**1.081.** Dar por terminada la actuación de la Junta técnica de Obras constituida por acuerdo de 27 de mayo de 1925, para entender y dictaminar en cuanto se relacionara con las obras de construcción del nuevo Hospicio provincial, denominado hoy Colegio Pablo Iglesias, por haber sido ya terminadas y recibidas definitivamente todas las construcciones de dicho Establecimiento, que fueron contratadas con don José Eleicegui y Mafz; y dar las gracias a los Arquitectos señores Bellido, Martínez Angel y Sáinz de los Terreros, que formaron parte de dicha Junta, por los brillantes servicios que prestaron a esta Corporación durante su intervención en las obras.